



Memorandum N° 13.226.-

**Antecedentes:** Decreto Alcaldicio Ex. DAF N°983 de fecha 25 de abril de 2019; Decreto Alcaldicio Ex. DAF N° 1048 de fecha 03 de mayo de 2019; Acta de Apertura licitación ID 2460-93-LE19; Antecedentes Oferente.

**Materia:** Remite informe de evaluación y resolución de la licitación pública ID 2460-93-LE19 por la adquisición de 25.000 "Licencias de Conducir con Sobres Termosellables".

PROVIDENCIA, 31 MAY 2019

DE : ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA

*A Secretaría Municipal  
Lorenzo M.*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas para la Licitación Pública denominada "Licencias de Conducir con Sobres Termosellables", adquisición Mercado Público ID 2460-93-LE19.

Mediante Decreto Alcaldicio Ex. DAF N°983 de fecha 25 de abril de 2019, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a licitación pública. A través de Decreto Alcaldicio Ex. DAF N°1048 de fecha 03 de mayo de 2019 se aprueban las respuestas a las consultas y aclaraciones generadas del proceso licitatorio.

1. **APERTURA ELECTRÓNICA** de la propuesta se llevó a cabo el día 09 de mayo de 2019, presentándose la siguiente oferta:

Nombre Oferente y/o empresa	Rut	Monto Cotizado IVA Incluido
CASA DE MONEDA CHILE S.A.	60.806.000-6	\$ 25.287.500

En consecuencia, en el Acto de Apertura se establece que:

Nombre Oferente y/o empresa	Rut	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
CASA DE MONEDA CHILE S.A.	60.806.000-6	Cumple con documentación solicitada	Cumple con documentación solicitada	Cumple con documentación solicitada

La propuesta del proveedor CASA DE MONEDA CHILE S.A. Rut. 60.806.000-6 cumple con lo solicitado en las bases de licitación, por tanto, su oferta es admisible.

2. En el **PROCESO DE EVALUACION** se detecta que:

La única oferta recepcionada, CASA DE MONEDA CHILE S.A. Rut. 60.806.000-6, considera todos criterios de evaluación solicitados a través de las Bases, consiguiendo el siguiente puntaje:



Nombre Oferente y/o empresa	Rut	Evaluación Económica (85%)	Evaluación de Experiencia (14%)	Cumplimiento Requisitos Formales	Total
CASA DE MONEDA CHILE S.A.	60.806.000-6	85,00	14,00	1,00	<b>100,00</b>

### 3. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman a las Bases de Licitación denominada "LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLES", identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 2460-93-LE19, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado los antecedentes presentado por el oferente, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

<b>Razón Social</b>	:	CASA DE MONEDA CHILE S.A
<b>Rut</b>	:	60.806.000-6
<b>Monto Total</b>	:	\$25.287.500 IVA Incluido.
<b>Lugar del Despacho</b>	:	Dirección de Tránsito, Avda. Pedro de Valdivia N°963 - Providencia
<b>Fecha</b>	:	Una vez emitida la Orden de Compra
<b>Ampliación y/o Disminución</b>	:	10% del Total de la Orden de Compra IVA Incluido
<b>Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato</b>	:	5% del total de la orden de compra IVA incluido
<b>Lugar de la Oferta</b>	:	1 de 1

Se hace presente, que la persona responsable de esta licitación es la Sra. Ingrid Carrasco - Jefa del Departamento de Licencias de Conducir, perteneciente a la Dirección de Tránsito.

### 4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor adjudicado.

### 5. SANCIONES CONSIDERADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

N°	MULTA	MONTO
1	Por cada día hábil de atraso en la entrega de las licencias de acuerdo a lo ofertado.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
2	Por cada día hábil de atraso en la entrega de la maqueta (muestra terminada) de acuerdo al máximo estipulado en las bases.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
3	Por entrega de licencias defectuosas.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Administración  
Sección Abastecimiento

Nombre Oferente y/o empresa	Rut	Evaluación Económica (85%)	Evaluación de Experiencia (14%)	Cumplimiento Requisitos Formales	Total
CASA DE MONEDA CHILE S.A.	60.806.000-6	85,00	14,00	1,00	100,00

### 3. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman a las Bases de Licitación denominada "LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLES", identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 2460-93-LE19, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado los antecedentes presentado por el oferente, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Razón Social	:	CASA DE MONEDA CHILE S.A
Rut	:	60.806.000-6
Monto Total	:	\$25.287.500 IVA Incluido.
Lugar del Despacho	:	Dirección de Tránsito, Avda. Pedro de Valdivia N°963 - Providencia
Fecha	:	Una vez emitida la Orden de Compra
Ampliación y/o Disminución	:	10% del Total de la Orden de Compra IVA Incluido
Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato	:	5% del total de la orden de compra IVA incluido
Lugar de la Oferta	:	1 de 1

Se hace presente, que la persona responsable de esta licitación es la Sra. Ingrid Carrasco - Jefa del Departamento de Licencias de Conducir, perteneciente a la Dirección de Tránsito.

### 4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor adjudicado.

### 5. SANCIONES CONSIDERADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

N°	MULTA	MONTO
1	Por cada día hábil de atraso en la entrega de las licencias de acuerdo a lo ofertado.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
2	Por cada día hábil de atraso en la entrega de la maqueta (muestra terminada) de acuerdo al máximo estipulado en las bases.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
3	Por entrega de licencias defectuosas.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Administración  
Sección Abastecimiento

4	Por cada día hábil de atraso en la reposición de las licencias defectuosas a contar del cuarto (4) día.	0,5 % del valor de la orden de compra IVA incluido
---	---	--

Solicito a usted, si así usted lo estima conveniente, encomendar al Concejo Municipal entonces su adjudicación.

Saluda atentamente a Ud.,



**ANA MARIA SILVA GARAY**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS




V°B° Secretaria Comunal de  
Planificación



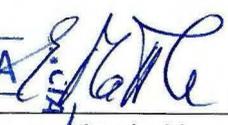

V°B° Control






V°B° Jurídica

V°B° Administración Municipal




V°B Alcaldesa



NRA/FFC/ymn

5.6.  
1298  
7-6-2019



**FORMULARIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLES  
ID 2460-93-LE19**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**PROVIDENCIA,**

Con fecha 25 de abril de 2019, se publica la licitación N° 2460-93-LE19 para la adquisición de 25.000 Formularios de Licencias de Conducir con Sobres Termosellados para Dirección de Tránsito.

A través del Decreto Alcaldicio Ex. DAF N°1048 de fecha 03 de mayo de 2019, se aprueban respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso.

**1. ACTO DE APERTURA**

**1.1 Individualización de oferentes**

El día 09 de mayo de 2019, se efectúa la apertura electrónica de la oferta, recepcionándose solo un oferente:

Nombre Oferente y/o empresa	Rut
CASA DE MONEDA CHILE S.A.	60.806.000-6

**1.2 Formularios publicados en el portal**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con la oferta económica que corresponde, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar en la presente licitación. En el acto de apertura se establece lo siguiente:

Nombre Oferente y/o empresa	Rut	Monto Cotizado IVA Includo	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
CASA DE MONEDA CHILE S.A.	60.806.000-6	\$ 25.287.500	Cumple con documentación solicitada	Cumple con documentación solicitada	Cumple con documentación solicitada

**2 CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Se realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el numeral 6 "Criterios de Evaluación" de la ficha de licitación, en lo referido a los criterios aplicados para tal efecto, los cuales se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación
Oferta Económica	85
Experiencia	14
Cumplimiento de Requisitos Formales	1
TOTAL	100



### 3 RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN

Nombre Oferente y/o empresa	Rut	Evaluación Económica (85%)	Evaluación de Experiencia (14%)	Cumplimiento Requisitos Formales	Total
CASA DE MONEDA CHILE S.A.	60.806.000-6	85,00	14,00	1,00	100,00

### 4 ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto al análisis de la única oferta, que corresponde a **CASA DE MONEDA CHILE S.A. Rut. 60.806.000-6** es posible señalar que en su oferta considera y cumple con todos los criterios de evaluación solicitados en las Bases de Licitación a través del Portal Mercado Público en dicha postulación, el proponente ofertó un valor de **\$25.287.500 IVA INCLUIDO** (1 de 1 económicamente).

Por último, el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto referencial fijado para la presente contratación, es decir, **\$25.287.500 IVA INCLUIDO**.

### 5 RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación denominada **"FORMULARIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLES"**, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con **ID 2460-93-LE19**, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado los antecedentes económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

<b>Razón Social</b>	:	CASA DE MONEDA CHILE S.A
<b>Rut</b>	:	60.806.000-6
<b>Monto Total</b>	:	\$25.287.500 IVA Incluido.
<b>Lugar del Despacho</b>	:	Dirección de Tránsito, Avda. Pedro de Valdivia N°963 - Providencia
<b>Fecha</b>	:	Una vez emitida la Orden de Compra
<b>Ampliación y/o Disminución</b>	:	10% del Total de la Orden de Compra. IVA Incluido
<b>Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato</b>	:	5% del total de la orden de compra IVA incluido
<b>Lugar de la Oferta</b>	:	1 de 1

La persona responsable de esta licitación es la Sra. Ingrid Carrasco - Jefa del Departamento de Licencias de Conducir, perteneciente a la Dirección de Tránsito.

### 6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor adjudicado.

### 7 SANCIONES CONSIDERADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Las multas consideradas para la adquisición de **"LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLES"** son las siguientes:



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Administración  
Sección Abastecimiento

### 3 RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN

Nombre Oferente y/o empresa	Rut	Evaluación Económica (85%)	Evaluación de Experiencia (14%)	Cumplimiento Requisitos Formales	Total
CASA DE MONEDA CHILE S.A.	60.806.000-6	85,00	14,00	1,00	100,00

### 4 ANALISIS DE LA OFERTA

Respecto al análisis de la única oferta, que corresponde a **CASA DE MONEDA CHILE S.A. Rut. 60.806.000-6** es posible señalar que en su oferta considera y cumple con todos los criterios de evaluación solicitados en las Bases de Licitación a través del Portal Mercado Público en dicha postulación, el proponente ofertó un valor de **\$25.287.500 IVA INCLUIDO** (1 de 1 económicamente).

Por último, el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto referencial fijado para la presente contratación, es decir, **\$25.287.500 IVA INCLUIDO**.

### 5 RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación denominada **"FORMULARIOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLES"**, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID **2460-93-LE19**, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado los antecedentes económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

<b>Razón Social</b>	:	CASA DE MONEDA CHILE S.A
<b>Rut</b>	:	60.806.000-6
<b>Monto Total</b>	:	\$25.287.500 IVA Incluido.
<b>Lugar del Despacho</b>	:	Dirección de Tránsito, Avda. Pedro de Valdivia N°963 - Providencia
<b>Fecha</b>	:	Una vez emitida la Orden de Compra
<b>Ampliación y/o Disminución</b>	:	10% del Total de la Orden de Compra. IVA Incluido
<b>Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato</b>	:	5% del total de la orden de compra IVA incluido
<b>Lugar de la Oferta</b>	:	1 de 1

La persona responsable de esta licitación es la Sra. Ingrid Carrasco - Jefa del Departamento de Licencias de Conducir, perteneciente a la Dirección de Tránsito.

### 6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor adjudicado.

### 7 SANCIONES CONSIDERADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Las multas consideradas para la adquisición de **"LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLES"** son las siguientes:



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Administración  
Sección Abastecimiento

N°	MULTA	MONTO
1	Por cada día hábil de atraso en la entrega de las licencias de acuerdo a lo ofertado.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
2	Por cada día hábil de atraso en la entrega de la maqueta (muestra terminada) de acuerdo al máximo estipulado en las bases.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
3	Por entrega de licencias defectuosas.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
4	Por cada día hábil de atraso en la reposición de las licencias defectuosas a contar del cuarto (4) día.	0,5 % del valor de la orden de compra IVA incluido

En constancia firman el presente informe,



Polette Toro Cea  
Sección Abastecimiento



Nadia Riveros Altamirano  
Jefa Departamento de Administración

**soy**providencia

## **ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS. LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLES**

- Sesión Nº 102
- 11 de junio de 2019
- Unidad de Compra: Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad Técnica: Dirección de Tránsito. Dpto. Licencias de Conducir

## **Objetivo del Contrato**

Adquisición de 25.000 unidades de "Licencia de Conducir con Sobres Termosellables" para el otorgamiento y control de las licencias de conducir otorgadas por el Municipio.

## Antecedentes Generales

Llamado a licitación Pública

- Decreto Alcaldicio Ex. N°798 de fecha 20 de febrero de 2019

Nombre

- Licencias de Conducir con Sobres Termosellables

N° de Proceso de Licitación

- 2460-93-LE19

Fecha de Publicación

- 25/04/2019

Fecha de recepción de Cierre  
de la Oferta

- 07/05/2019

Solicitud

- Solicitud de Baja Complejidad N°616 de fecha 09 de abril de 2019 de la Dirección de Tránsito

# Presenta su oferta a través del Portal Mercado Público 1 empresa:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	CASA DE MONEDA CHILE S.A.	60.806.000-6

La Comisión de Apertura verificó la presentación de todos los documentos solicitados en el Art. 9º de las Bases Administrativas, con el siguiente resultado:

N°	Nombre del Oferente	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	CASA DE MONEDA CHILE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

## FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

Analizada la propuesta recibida, según bases de licitación ID: **2460-93-LE19**, corresponde a la empresa Casa Moneda Chile S.A RUT. 60.806.000-6 ya que su oferta considera y cumple con todos los **criterios de evaluación** solicitados a través de las Bases que se encuentra en el portal Mercado Público.

RAZÓN SOCIAL	CASA MONEDA CHILE S.A.
RUT	60.806.000-6
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal
CANTIDAD DE LICENCIAS	25.000
UNIDAD TECNICA	Departamentos de Licencias de Conducir Dirección de Tránsito
INSPECTOR MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)	Ingrid Carrasco
VALOR DE LA OFERTA NETO	\$ 21.250.000
VALOR DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	\$ 25.287.500

## HISTÓRICO DE ADQUISICIÓN

LICITACIÓN	OFERENTES	PROVEEDOR		CANTIDAD	VALOR	OBSERVACIÓN
2460-122-LE17	3	96.508.130-5	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	6.000	\$ 1.890	-
		60.806.000-6	Casa de Moneda Chile S.A.	6.000	\$ 1.680	Adjudicado
		83.379.400-0	Impresora Printer S.A.	6.000	\$ 1.560	Proveedor no asiste a visita a terreno. Mediante aclaración se solicita muestra y no corresponde a lo solicitado.
2460-9-LE18	2	60.806.000-6	Casa de Moneda Chile S.A.	4.200	\$ 1.480	Adjudicado
		83.379.400-0	Impresora Printer S.A.	4.200	\$ 1.300	1) Presencia de pequeñas y tenues rallas en el formulario, 2) El numero de folio se encuentra adherido (no impreso al plástico) lo que genera que se despegue y se borre el folio fácilmente, además este plástico se puede retirar lo que permitiría darle otro uso que no fuese el correcto. 3) Una vez termo sellada la licencia de conducir se manipulo y se produjo fácilmente la apertura de la misma.
2460-81-LE18	2	60.806.000-6	Casa de Moneda Chile S.A.	13.000	\$ 1.340	Adjudicado
		96.508.130-5	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	13.000	-	No adjunta Formulario Anexo N°3 "Requerimientos Técnicos" solicitado como obligatorio
2460-1194-CM18	2	96.508.130-5	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	13.000	\$ 1.120	-
		83.379.400-0	Impresora Printer S.A.	13.000	\$ 1.008	Adjudicado
2460-93-LE19	1	60.806.000-6	Casa de Moneda Chile S.A.	25.000	\$ 850	Adjudicado

## Evaluación Técnica y Económica de las Ofertas

Criterios de Evaluación	Ponderación
<b>1. Oferta Económica</b>	<b>85%</b>
<b>2. Experiencia</b>	<b>14%</b>
<b>3. Cumplimiento de los requisitos formales</b>	<b>1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## Cuadro de Evaluación Final

N°	Oferente	Rut	a. Bonificación (85%)		b. Experiencia (14%)		c. Cumplimiento de requisitos formales(1%)		Puntaje Final
			Puntaje	85%	Puntaje	14%	Puntaje	1%	
1	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A	60.806.000-6	100,00*	85,00	50,00	5,00	100,00	5,00	<b>100,00</b>

## Características Especiales

### Características

**Contrato**

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor adjudicado.

**Ampliación/  
Disminución**

La Municipalidad de Providencia podrá ordenar al Contratista que amplíe o disminuya hasta en un **10% el valor total de la Orden de compra IVA incluido.**

**Multas**

N°	MULTA	MONTO
1	Por cada día hábil de atraso en la entrega de las licencias de acuerdo a lo ofertado.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
2	Por cada día hábil de atraso en la entrega de la maqueta (muestra terminada) de acuerdo al máximo estipulado en las bases.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
3	Por entrega de licencias defectuosas.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
4	Por cada día hábil de atraso en la reposición de las licencias defectuosas a contar del cuarto (4) día.	0,5 % del valor de la orden de compra IVA incluido

El monto máximo para la aplicación de multas es de un 30% del valor total de la Orden de Compra.

**Garantías**

5% del total de la orden de compra IVA incluido.

**Se somete la selección de la oferta  
a consideración del Honorable  
Concejo**

## Formalización de la Adjudicación

Conforme a lo expuesto anteriormente, se propone adjudicar la adquisición de **“LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLES”** a la empresa **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT: 60.806.000-6, por un monto total de \$25.287.500 IVA INCLUIDO**, puesto que cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación:

Imputación del Gasto:	
Cuenta:	215 04 001 010 002
Subprograma:	01
Código de Resultado:	07.03.01



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

**062-2019**

FECHA

**05-06-2019**

### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "LICENCIAS DE CONDUCIR CON  
SOBRES TERMOSELLABLES "  
ID 2460-93-LE19

EMPRESA: **CASA DE MONEDA DE CHILE**  
RUT : **60.806.000-6**

SOLICITADO POR : **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MEMORÁNDUM Nº 13.226 FECHA : **SIN FECHA**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 25.288

MONTO DE LA OBLIGACION 2019: M\$ 25.288

Valor Oferta  
\$25.287.500 Iva Inc.

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 0

CUENTA:

SUBTÍTULO **22** ITEM **04** ASIG. **001** SUB ASIG. **010** SUB SUB ASIG. **001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **01** CÓDIGO CR O CMP **07.03.01**

DENOMINACIÓN : **MATERIALES DE OFICINA - POR PROPUESTA PÚBLICA**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP/GRD

VºBº SECPLA





Decreto Alcaldicio EX. D.A.F. N° 983 de fecha **25 ABR 2019**

**VISTOS:**

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto Refundido y Sistematizado del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**,
2. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N° 616 de fecha 09 de abril 2019, la Dirección de Tránsito solicita la adquisición de "Formularios para Licencias de Conducir y Sobres Termosellables".
3. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública.

**DECRETO:**

1. **Apruébense** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada Producción evento "Adquisición de Licencias de Conducir".ID 2460-93-LE19
2. **Llámesse y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la **Dirección de Administración y Finanzas**.

**Anótese, comuníquese y archívese**

  
**ANA MARIA SILVA GARAY**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

  
ANA MARIA SILVA GARAY/mn  
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración



PROVIDENCIA, 03 de mayo de 2019.

EX.D.A.F. N° 1048 /**VISTOS**: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según Reglamento N°1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto Refundido y Sistematizado del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Ex. DAF. N° 983 del 25 de abril de 2019, se aprobó las Bases de la Licitación y demás antecedentes, que regulan el llamado a licitación pública, denominada "**Formularios Licencias de Conducir y Sobres Termosellables**" ID 2460-93-LE19.
3. Que, considerando las preguntas a la licitación, según itinerario indicado en el numeral 3 de la ficha de Licitación ID **2460-93-LE19**: "Etapas y Plazos", efectuada durante el período comprendido entre las **12:00 hrs. del día 25/04/2019 y las 15:00 hrs. del día 30/04/2019**.

**DECRETO:**

4. **Apruébese** las respuestas a las consultas y aclaraciones de la Licitación denominada "**Formularios Licencias de Conducir y Sobres Termosellables**" ID 2460-93-LE19, detalladas a continuación:

**Pregunta 1:** Estimado(a) Sr(a). Nuestra empresa entrega servicio de impresión en papelería y pvc, libros, revistas, afiches, folletos, dípticos, pendones, gigantografías, galvanos, artículos corporativos, llaveros, lápices, letreros, ropa corporativa, vía CONVENIO MARCO. Dejo los datos por si es de su interés. Nombre de usuario en mercado público: JAIME GONZALO, rut. [REDACTED] fono: [REDACTED]

**Respuesta 1:** No Aplica.

1. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese y archívese

**MARIA PILAR FAHRENKROG PODLECH**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**

NR/AVS/PTC/ymn  
Distribución:  
Sección Abastecimiento



soy

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
DEPARTAMENTO LICENCIAS DE CONDUCIR

SOLICITUD DE BAJA COMPLEJIDAD N°: 616

PROVIDENCIA, 09 ABR. 2019

DE : DIRECTOR DE TRÁNSITO

A : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MATERIA: Solicitud de Bien.



FORMULARIO DE SOLICITUD: X BIEN  SERVICIO

A CONTINUACIÓN, COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) SOLICITUD	1	Materia (Qué)	Compra de Formularios para Licencias de Conducir con Termosellables		
	2	Objetivo (Para qué)	Otorgamiento y Control de Licencias de Conducir		
	3	Tipo de Contratación	Licitación Pública		
	4	(Aplica sólo para Trato Directo) • Fundamento de la Excepción • Nombre y Rut de la empresa o persona	No aplica		
	5	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación.	\$41.000.000 Impuesto incluido, equivalente a 910.4 UTM (Presupuesto Estimado / Disponible)		
B) BASES DE LICITACION / TERMINOS DE REFERENCIA	6	Visita a terreno obligatoria	Dirección de Tránsito, Departamento Licencias de Conducir. Contacto: Jefa de Departamento		
	7	Plazo entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	De acuerdo a la oferta adjudicada, siempre que esta no supere los 10 días hábiles contados desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.		
	8	Documentación Técnica para incluir en la oferta	No aplica		
	9	<b>Criterios de Evaluación:</b> • Deben ser objetivos, ya que definen la adjudicación, y dependerán del bien o servicio. • Debe escoger 2 criterios o más.  No aplica para los Tratos Directos del art. 10° D.S. 250/2004 N° 3,4,5,6 y 7.  *El porcentaje mínimo para la evaluación económica es de 60%, en caso excepcional y solo hasta un 40% deberá contar previamente con el V°B° del Contralor.			
			Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta Económica	85	
			Experiencia (Definir si se solicitará certificados o cartas de recomendación, etc.)	14	Se evaluará según tabla detallada en Especificaciones Técnicas. Anexo N°1.
			Cumplimiento de requisitos formales	1	
			Otros	-	
	Total	100%			
10	Garantía de Seriedad de Oferta	No aplica			
11	Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato (5% a 30% del valor total del contrato)	5% del total de la Orden de Compra			
12	Duración del contrato	Ejecución inmediata			



Pedro de Valdivia 963  
+56 2 2654 3200

providencia.cl   



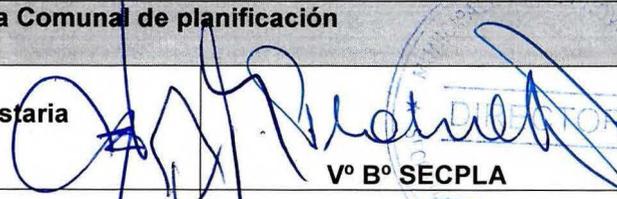
soy

DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
DEPARTAMENTO LICENCIAS DE CONDUCIR

13	Plazos de Pago	30 días
14	Descripción del Bien o Servicio	De acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas. Anexo N°1
15	Unidad de Medida y Cantidad	25.000
16	Contacto y Lugar de Entrega / Responsable del Contrato	Ingrid Carrasco Pérez Jefa del Departamento Licencias de Conducir. icarrasco@providencia.cl Entrega de los formularios: Dpto. Licencias de Conducir, Marchant Pereira N°880, Providencia
17	Reajuste	No aplica
18	Multas	15% del valor total de la oferta por incumplimiento en la entrega, por día de atraso.

C) OTROS	19	Otros antecedentes u observaciones	SE ADJUNTA COTIZACIONES				
	20	Imputación Presupuestaria y Saldo (sin incluir la presente obligación).	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Saldo Presupuestario
			zz	04	001	010.002	\$ 48.619.128.
		Subprograma: 01	Centro de Resultado: Nombre: LICENCIAS DE CONDUCIR		07.03.01	\$	

Nota: En caso de no ser necesario un campo del formulario tipo, indicar "No Aplica."

<b>Uso Exclusivo Secretaria Comunal de planificación</b>	
1.- Evaluación Presupuestaria	 Vº Bº SECPLA
2.- Funcionario Responsable	FUO 
<b>Uso Exclusivo Dirección Administración Municipal</b>	 Vº Bº

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN PABLO CONTARDO DÍAS-MUÑOZ  
DIRECTOR DE TRÁNSITO

PP

ICP / aech  
C.C.: - Archivo



**Experiencia**

El oferente deberá acreditar su experiencia en servicios de confección de licencias de conducir termosellables desde el año 2016 en adelante.

- Para acreditar dicha experiencia podrá presentar:
  - Órdenes de Compra acompañando su factura.
- Carta de recomendación o certificado emitido por el mandante a nombre del oferente donde a lo menos se indique:
- Que el servicio correspondió a la confección de licencias de conducir termosellables
  - Año de prestación del servicio
  - Cantidad de licencias de conducir termosellables confeccionadas.

El criterio se evaluará del siguiente modo:

EXPERIENCIA	14%	La fórmula de asignación de puntaje será la siguiente:		*14
		Acredita más de 100.000 confecciones de licencias de conducir termosellables	100 pts.	
		Acredita entre 90.000 -99.999 confecciones de licencias de conducir termosellables	90 ptos	
		Acredita entre 80.000 -89.999 confecciones de licencias de conducir termosellables	80 ptos.	
		Acredita entre 70.000 -79.999 confecciones de licencias de conducir termosellables	70 ptos.	
		Acredita entre 60.000 - 69.999 confecciones de licencias de conducir termosellables	60 ptos.	
		Acredita entre 50.000 -59.999 confecciones de licencias de conducir termosellables	50 ptos.	
		Acredita entre 40.000 -49.999 confecciones de licencias de conducir termosellables	40 ptos.	
		Acredita entre 30.000 -39.999 confecciones de licencias de conducir termosellables	30 ptos.	
		Acredita entre 20.000 -29.999 confecciones de licencias de conducir termosellables	20 ptos.	
		Acredita entre 10.000 -19.999 confecciones de licencias de conducir termosellables	10 ptos.	
		Acredita menos de 10.000 confecciones de licencias de conducir termosellables	0 ptos.	



**JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

*PP*

Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 2460-93-LE19  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
9/5/2019 17:20

### Datos de la Adquisición 2460-93-LE19

Número de Adquisición	2460-93-LE19
Nombre de Adquisición	Formulario Licencias de Conducir y sobres
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<b><u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u></b>
Observaciones del Comprador	Adquisición de Formulario para Licencias de Conducir y Sobres Termosellables
Teléfonos	Fono: 56-02-26543823 - Fax: --
Fecha de Publicación	25/4/2019 11:17
Fecha de Cierre	7/5/2019 15:00
Fecha de Apertura	7/5/2019 15:01

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	2460-93-LE19	Oferta Aceptada

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2460-93-LE19
Nombre	Formulario Licencias de Conducir y sobres
Descripción	Adquisición de Formulario para Licencias de Conducir y Sobres Termosellables

### Observaciones Anteriores

**Licitación ID:** 2460-93-LE19

Formulario Licencias de Conducir y sobres



**Responsable de esta licitación:** I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Dirección de Administración y Finanzas

[Descargar ficha](#)

**Fecha de Cierre:** 07-05-2019 15:00:00



**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:** 5

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Publicada



Faltan 12 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitador



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro



Contratos

### Productos o servicios

1

**Impresión de papelería o formularios comerciales**

25000 Unidad

Cod: 82121507

Formulario de Licencias de conducir y sobres Termosellables de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.

### Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)

### 1. Características de la licitación

**Nombre de la licitación:** Formulario Licencias de Conducir y sobres

**Estado:** Publicada

**Descripción:** Adquisición de Formulario para Licencias de Conducir y Sobres Termosellables

**Tipo de licitación:** Pública-Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato El contrato se formalizará con la orden de compra

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

## 2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Unidad de compra: Dirección de Administración y Finanzas

R.U.T.: 69.070.300-9

Dirección: Pedro de Valdivia 963

Comuna: Providencia

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

[Subir](#)

## 3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 07-05-2019 15:00:00

Fecha de Publicación: 25-04-2019 11:17:15

Fecha inicio de preguntas: 25-04-2019 12:00:00

Fecha final de preguntas: 30-04-2019 15:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 03-05-2019 19:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 07-05-2019 15:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 07-05-2019 15:01:00

Fecha de Adjudicación: 31-05-2019 19:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

La visita a terreno es de carácter obligatorio en Departamento de Licencias de Conducir ubicada en Marchant Prereira N° 880, Providencia con la Sra. Ingrid Carrasco 29-04-2019 15:30:00

[Subir](#)

## 4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Se adjunta Anexo N° 1 "Declaración Jurada Simple" que debe ser completada y anexada a la Oferta

 [Descargar anexo](#)

2.- Se adjunta Anexo N° 2 "Experiencia" donde solicita documentación que debe ser anexada a la Oferta

 [Descargar anexo](#)

No hay información de Antecedentes Técnicos

Documentos Económicos

1.- Se adjunta Anexo N° 3 "Carta Oferta" el cual debe ser completado y anexado a la oferta (obligatoria)



[Descargar anexo](#)

[Subir](#)

## 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

### Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

### Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

[Subir](#)

## 6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	Según Metodología y Pauta de Evaluación establecida en el punto N° 9 de las Bases de Licitación	85%
2 Experiencia de los Oferentes	Según Metodología y Pauta de Evaluación establecida en el punto N° 9 de las Bases de Licitación	14%
3 Cumplimiento de Requisitos Formales	Según Metodología y Pauta de Evaluación establecida en el punto N° 9 de las Bases de Licitación	1%

[Subir](#)

## 7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	Municipalidad de Providencia
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	Paula Borquez
e-mail de responsable de pago:	pborquez@providencia.cl
Nombre de responsable de contrato:	Ingrid Carrasco Pérez
e-mail de responsable de contrato:	icarrasco@providencia.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-26543391-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

## 8. Garantías requeridas

### Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario:	Municipalidad de Providencia
Fecha de vencimiento:	28-06-2018
Monto:	5 %
Descripción:	El proveedor adjudicado, deberá presentar un Documento en Garantía por el Fiel Cumplimiento de los bienes adquiridos, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su

cobro de manera rápida y efectiva. El documento en garantía deberá ser entregado en Marchant Pereira N°880, comuna de Providencia en el Departamento de Administración – Sección de Abastecimiento, dentro de dos días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación al proveedor, la cual será por medio del sistema de información Mercado Público. Este documento será revisado y enviado a Tesorería Municipal para su custodia. La orden de compra será enviada a través del Portal, solo cuando el adjudicatario haya hecho entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En caso que la GFCC no sea entregada dentro de los plazos establecidos en las Bases de Licitación, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, salvo que las Bases establezcan algo distinto.

**Glosa:**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la "Adquisición de Licencias de Conducir 2019"

**Forma y oportunidad de restitución:**

El documento de Fiel Cumplimiento será devuelto o restituido, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción conforme de las licencias de conducir por parte de la Unidad requirente, para lo cual, el proveedor deberá solicitarlo a través de correo electrónico al responsable de la contratación.

[Subir](#)

## 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

### **Pacto de Integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

### **Preguntas, Respuestas y Aclaraciones**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos

señalados en el punto número 3 de las especificaciones administrativas de la presente licitación.

Las preguntas deberán formularse sólo a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la Municipalidad pondrá las referidas preguntas y sus respuestas y aclaratorias si las hubiese, en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las Aclaraciones y Respuestas a las consultas pasaran a formar parte integrante de las Bases de Licitación.

---

### **Presentación de Ofertas**

Los oferentes deberán ajustarse a lo explícitamente indicado en las Bases de Licitación, respecto a la presentación de las Ofertas, utilizando sólo los formularios del Portal y Anexos adjuntos si los hubiera, levantando toda la información en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La oferta a través del Portal se deberá expresar en Valores Netos.

---

### **Unión Temporal de Proveedores**

Si el oferente corresponde a una "Unión Temporal de Proveedores", se debe adjuntar el documento privado o público, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal, el cual se deberá referir a lo menos, a la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el Municipio y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado.

En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de Decreto 250 de ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Municipio exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para formalizar la contratación, en este caso cada proveedor deberá inscribirse.

---

### **Licitación en Soporte Papel**

En caso que haya indisponibilidad técnica del Portal Mercado Público, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras mediante el correspondiente certificado de indisponibilidad, el cual se tendrá que solicitar a dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. Se deberá proceder como se indica a continuación:

- ✓ Notificar, antes del cierre de recepción de ofertas, la situación de indisponibilidad, al responsable del proceso a través de los siguientes correos electrónicos:  
***[nriveros@providencia.cl](mailto:nriveros@providencia.cl)*** y ***[icarrasco@providencia.cl](mailto:icarrasco@providencia.cl)***
- ✓ En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, estos antecedentes se deberán entregar en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, además de adjuntar toda la documentación solicitada para esta licitación, en la Sección **Abastecimiento** de la Municipalidad de Providencia, ubicada en **Marchant Pereira N° 880, Providencia**

Asimismo, si por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o a la situación descrita precedentemente, no fuera posible realizar la apertura de las ofertas, debido al principio de igualdad de los oferentes, no dando una situación de privilegio a uno de los participantes, se publicará a través del Portal un documento que dé cuenta de tal situación, fijándose así una nueva fecha para realizar dicho acto.

---

### **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, sin dar privilegios respecto los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

La Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para tales efectos se utilizará el Sistema de Información (aclaración de ofertas), otorgando un plazo de **2 días hábiles** a los oferentes. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado, facultará a la Municipalidad a declarar la oferta inadmisibile.

---

## Metodología y Pauta de Evaluación

Las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación, serán evaluadas de acuerdo a los criterios y su ponderación, tal y como se señala a continuación:

Criterio	Ponderación
1- Oferta Económica	85%
2- Experiencia	14%
3- Cumplimiento de los Requisitos	1%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

### 1- Oferta Económica (85%):

Este criterio evalúa el precio propuesto por cada oferente aplicándose la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta económica} = (\text{Oferta de menor valor} / \text{Oferta evaluada}) * 100 * 85\%$$

### 2- Experiencia (14%):

Tabla de asignación de puntaje

Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo	
N° de Cartas	Puntaje A	N° de Respaldos	Puntaje B
1	15	1	10
2	30	2	20
3	45	3	30
4	60	4	40

$$\text{Puntaje Obtenido} = \text{Puntaje "A"} + \text{Puntaje "B"}$$

1. La información entregada debe venir detallada en Anexo precedente de las Bases Administrativas.
2. En caso que el Documento de Respaldo no tenga concordancia o relación con la Carta de Recomendación o Certificado, solo se le asignará el puntaje de este último documento.
3. Para obtener el máximo puntaje, el oferente deberá adjuntar hasta 4 Certificados o Cartas de Recomendación más su respectivo Documento de Respaldo.
4. En caso que el Documento de Respaldo no tenga concordancia o relación con la Carta de Recomendación o Certificado, solo se le asignará el puntaje de este último documento.
5. La Carta de Recomendación o Certificado deberá venir firmada por el mandante al cual se le ha prestado el servicio o entregado el bien.
6. El documento de respaldo puede ser una Orden de Compra, Factura u otro de similares características que respalde la ejecución del servicio o la entrega del bien señalado en la respectiva Carta de Recomendación. Las órdenes de compra deberán estar en estado de "aceptadas" o "recepción conforme" en caso de ser del sector público, y para el sector privado, éstas órdenes de compra deberán estar "firmadas y timbradas" por el Representante Legal de la empresa o su equivalente (Jefe de Administración y Finanzas, Jefe Comercial, etc.)
7. La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de verificar la documentación entregada.
8. Se considerarán solo servicios de similares características.
9. La empresa que no tenga experiencia, que no acredite la información o que no adjunte antecedentes obtendrá 0 puntos en este criterio.
10. La experiencia acreditada deberá corresponder a trabajos desarrollados o en desarrollo a partir del año 2016.

$$\text{Puntaje Experiencia} = (\text{Puntaje Obtenido}) * 14\%$$

3- **Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta (1%):**

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación administrativa solicitada en la cláusula N°4 de la presente licitación (Antecedentes para incluir en la oferta), dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación.

Si Cumple	100 puntos
No Cumple	0 puntos

$$\text{Puntaje Cumplimiento Requisitos Formales} = \text{puntaje obtenido} * 1\%$$

El puntaje total, corresponderá a la suma de los tres criterios de evaluación.

**PUNTAJE TOTAL:** Corresponde la sumatoria de los puntajes ponderados conforme a los criterios evaluados.

$$\text{Puntaje Total} = (\text{puntaje 1} + \text{puntaje 2} + \text{puntaje 3})$$

**“PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE A ALCANZAR 100 PUNTOS. SE ADJUDICARÁ LA OFERTA QUE TENGA EL MAYOR PUNTAJE TOTAL PONDERADO”**

---

**Resolución de Empates**

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación, se procederá a adjudicar considerando el siguiente orden de prelación:

1. Mayor puntaje Oferta Económica
2. Mayor puntaje Experiencia
3. Mayor puntaje Cumplimiento de los requisitos formales
4. Oferente que ingreso primero la oferta a través del Portal Mercado Público

---

**Contactos Durante la Evaluación**

Durante el periodo de evaluación, los oferentes podrán mantener contacto con el Municipio a través de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas si así se estima conveniente, lo cual tiene por objeto la verificación técnica de ofertado.

---

**Adjudicación de la Propuesta**

La Municipalidad de Providencia adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio Ex. DAF, el que será publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la posterior emisión de la Orden de Compra. En caso que una Orden de Compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo 24 horas después de emitida ésta, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

---

**Adjudicación Fuera de Plazo**

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo informado en el cronograma, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, además solicitará la renovación de la garantía de seriedad de la oferta en caso que corresponda.

---

**Readjudicación**

Se podrá readjudicar en los siguientes casos:

- ✓ Si el proveedor no acepta la orden de compra.
- ✓ No cumple con las condiciones o requisitos para el envío de la orden de compra.

El municipio podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, y así consecutivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

---

**Declaración Desierta o Inadmisibilidad de la licitación u oferta**

La Municipalidad de Providencia declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses

municipales.

#### Formalización de la Contratación

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

#### Multas

La Municipalidad de Providencia podrá, previo informe de la Unidad Técnica aplicar multas al contratista en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación. La multa será a favor de la Municipalidad de Providencia, las que serán calificadas en cada ocasión por la Unidad Técnica Supervisora en los siguientes casos:

Nº	MULTA	MONTO
1	Por cada día hábil de atraso en la entrega de las licencias de acuerdo a lo ofertado.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
2	Por cada día hábil de atraso en la entrega de la maqueta (muestra terminada) de acuerdo al máximo estipulado en las bases.	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
3	Por entrega de licencias defectuosas	1 % del valor de la orden de compra IVA incluido
4	Por cada día hábil de atraso en la reposición de las licencias defectuosas a contar del cuarto (4) día	0,5 % del valor de la orden de compra IVA incluido

El monto máximo para la aplicación de multas es de un 30% del valor total de la Orden de Compra.

#### Procedimiento de aplicación de Multas

Los incumplimientos considerados, en la ejecución del contrato en que haya incurrido en falta, serán informados mediante Carta de Notificación de Incumplimiento enviada por la Dirección de Administración y Finanzas, previo V°B° de la Dirección de Control y de la Dirección Responsable de la ejecución del contrato en caso que corresponda, remitida al correo electrónico del proveedor registrado en el Portal Mercado Público.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para presentar sus descargos, acompañando todos los documentos que estime pertinente, por la misma vía al correo electrónico [asilva@providencia.cl](mailto:asilva@providencia.cl) con copia a [nreiveros@providencia.cl](mailto:nreiveros@providencia.cl) y [polette.toro@providencia.cl](mailto:polette.toro@providencia.cl).

Vencido el plazo sin presentar descargos, el Municipio dictará el respectivo Decreto Alcaldicio Ex. DAF aplicando la multa respectiva.

Si el contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante Decreto Alcaldicio Ex. DAF, previo V°B° de la Dirección de Control, lo que se notificará al adjudicatario al correo electrónico del proveedor registrado en el Portal Mercado Público, la cual se entenderá notificada, transcurrido 3 días hábiles de remitido el documento, siendo además publicado oportunamente en el Sistema de Información.

#### Término Anticipado de Contrato

Serán causales de término anticipado del contrato, las siguientes:

- ✓ La resciliación o mutuo acuerdo de las partes;
- ✓ Estado notorio de insolvencia del contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación" de activos de empresas y personas".
- ✓ Fuerza mayor;
- ✓ Incumplimiento grave de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el informe de la Dirección Municipal correspondiente, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento hasta el monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento, si hubiera. Se considerará incumplimiento grave cuando el monto total de las multas alcance el 30% del valor de la Orden de Compra.

En estos eventos el contrato o la orden de compra terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final.

#### **Forma de Pago**

Contra presentación de la respectiva factura, pagadera en un plazo máximo de treinta (30) días corridos, cuando la totalidad de los productos sean recepcionados conformes por la Dirección Solicitante.

- ✓ Comprobante de pago de multas, si las hubiere.
- ✓ Orden de compra del Portal Mercado Público en estado **"aceptada"**.

En caso de emitir Factura Electrónica, el proveedor deberá enviar el documento al siguiente correo: [icarrasco@providencia.cl](mailto:icarrasco@providencia.cl) ; [ymunoz@providencia.cl](mailto:ymunoz@providencia.cl); cc: [polette.toro@providencia.cl](mailto:polette.toro@providencia.cl)

#### **Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación**

Una vez adjudicada la licitación, los oferentes no adjudicados que deseen hacer consultas al respecto, tendrán un plazo de 05 días hábiles a partir de la notificación. Podrán contactarse a través de correo electrónico al funcionario a cargo de la licitación, quien responderá en un plazo no mayor a 2 días hábiles. No obstante lo anterior, las consultas y respuestas se subirán al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en un documento anexo.

#### **Despacho de los Productos**

Los productos deberán ser entregados en la Dirección de Tránsito, ubicada en Marchant Pereira N° 880, Providencia, de lunes a jueves de 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas y día viernes de 8:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas. Contacto Ingrid Carrasco Pérez - fono: 22 6543391.-

#### **Muestra**

El Municipio podrá una vez cerrada la Licitación, solicitar muestra de la licencia ofertada con la finalidad de corroborar la calidad y cumplimiento del producto de acuerdo a lo exigido en Requerimientos técnicos, esta debe ser presentada en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez solicitada.

#### **Visita a Terreno**

La visita a terreno es de carácter obligatorio y se efectuara el día lunes 29 de abril a las 15:30 hrs. en el Departamento de Licencias de Conducir ubicada en Marchant Prereira N° 880, Providencia con la Sra. Ingrid Carrasco, con la finalidad de que los oferentes puedan medir, fotografiar, observar detalles de la licencia de conducir original y consultar información adicional. Es importante señalar que la muestra de la licencia original no será entregada a ningún oferente.

#### **Maqueta(muestra terminada)**

El proveedor adjudicado deberá presentar una maqueta (muestra terminada) para VºBº dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles.

#### **Reposición de los Productos**

Si las licencias presentan desperfectos propios de fábrica, el oferente adjudicado, deberá reponer el producto por uno nuevo en un plazo de tres (3) días hábiles.

#### **Aumentos y/o Disminuciones**

La Municipalidad de Providencia podrá ordenar al Contratista que amplíe o disminuya hasta en un 10% el valor total de la Orden de compra IVA incluido. Los aumentos de la adquisición de bienes, su presupuesto y el plazo definido, deberán ser aprobados por la Comisión de Hacienda, siendo posteriormente notificado a través de la respectiva Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

[Subir](#)

**Cerrar**



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR Y SOBRES TERMOSELLABLES”

### 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA SOLICITUD

Se requiere de 25.000 formularios para la confección de licencias de conducir con sus respectivos sobres termosellables, con las siguientes características técnicas, según Decreto Supremo N°23 de 2000.

#### 1.1. Del formulario.

El formulario para la gestión de las licencias de conductor, constará de tres partes, separables entre sí, que serán:

- a) Primera parte corresponde a la ficha de comunicación al Registro Nacional de Conductores.
- b) Segunda parte corresponde a la licencia de conducir que portarán los conductores.
- c) Tercera parte es la ficha resumen del proceso de otorgamiento de la licencia de conducir.

El formulario será de 27.9 cm. de alto por 21.6 cm. de ancho, con prepicados vertical y horizontal que permitan desprender entre sí la ficha de comunicación, la licencia de conducir y la ficha resumen.

Por otra parte, el documento referido anteriormente, deberá ser confeccionado en papel de seguridad, con materiales de impresión afectos a reacciones químicas y llevará número de foliación y código de barras común.

Las medidas de seguridad utilizadas en los formularios no deberán alterar, en ningún caso, los elementos de la licencia de conducir, por lo que se requiere de un papel limpio sin marcas visibles.

#### 1.2. Otras medidas de seguridad.

Otras medidas de seguridad propuestas por la empresa, las que serán evaluadas por la Dirección de Tránsito.

#### 1.3 De los Colores.

**Color del documento:** Pantone Solid Uncoated.

**Colores a utilizar en los diseños de seguridad:** 485 U, 3975 U y Black

**Color utilizado en los textos:** Black

#### 1.4 Sobres termosellables.

Los sobres termosellables para la plastificación de las licencias de conducir, cumplirá con las siguientes medidas de seguridad.

- a) Será foliado con el mismo número del documento, lo que lo transforma en parte de él. El folio irá en el lado derecho, en dirección vertical en sentido de abajo hacia arriba.
- b) Llevará una o más figuras equivalentes a una impresión ópticamente variable u holograma en forma esquemática, pictográfica, del Escudo Nacional. El proveedor le puede incorporar medidas adicionales de seguridad.
- c) En caso de desprendimiento, el plástico ocupado deberá cumplir con la cualidad de quedar inutilizado, al igual que el documento.
- d) El formato final de la licencia de conducir, incluyendo el plástico, será de 54 mm. de alto por 86 mm. de ancho.



## ACTA VISITA A TERRENO

PROPUESTA: Formulacion para Si Conchitas de Indulcin y otros Trazos sellados.

Fecha Cierre Recepcion de Ofertas: 15:30 Hora Cierre: 16:30 ID Portal: 2460-93-CE19

Identificación del Oferente en el Portal	Nombre de representante	Rut Empresa	Fono Contacto	Cargo	Firma	Fecha y Hora	Observaciones
1 Casa de moneda de Chile	Natalia Aburto K	60.806.000-6	598 5480	operaria	Queerbk	29.04.19	
2 Casa de Moneda de Chile	Javiera Riquene D.	60.806.000-6	5985271	Licitacion	[Signature]	29.04.19	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

ACLARACIONES A LA LICITACION :

V°B° Unidad Compradora

[Signature]

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

jueves, 09 de mayo de 2019 Hora: 11:57:42

Código de su Oferta

A5F4-48B4-577F-44B0-3979-31A4-FC6E-6190-3DC3-AAF5-98401479

### Datos de la Adquisición 2460-93-LE19

Nro. de Adquisición	<u>2460-93-LE19</u>
Nombre	Formulario Licencias de Conducir y sobres
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	Adquisición de Formulario para Licencias de Conducir y Sobres Termosellables
Contacto	Yescariz Muñoz Negrete (ymunoz@providencia.cl)
Teléfonos	Fono: 56-02-26543823 - Fax: --
Fecha de Publicación	25/4/2019 11:17
Fecha de Cierre	7/5/2019 15:00
Fecha de Apertura	7/5/2019 15:01

### Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Javiera Riquelme Quilaqueo
RUT	60.806.000-6
Razón Social	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

### Datos de la Oferta

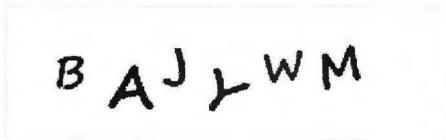
Nombre de la Oferta	2460-93-LE19
Descripción de la Oferta	Formularios Licencias de Conducir y sobre
Fecha y Hora de Ingreso	7/5/2019 9:46

## Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	Oferta Económica 300000081.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Oferta Económica 300000081.pdf	31 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Anexo N°3 Carta Oferta Anexo Economico.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Anexo N°3 Carta Oferta Anexo Economico.pdf	24 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Esp. Técnicas Licencia Conducir.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Esp. Técnicas Licencia Conducir.pdf	2195 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	Tesorería General de la República.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Tesorería General de la República.pdf	111 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	F30 Cert. de Antes. Laborales.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	F30 Cert. de Antes. Laborales.pdf	30 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	EXPERIENCIA OC y Facturas (Licencias de conducir).pdf	Anexos Administrativos de Oferta	EXPERIENCIA OC y Facturas (Licencias de conducir).pdf	235 Kb	 Ver

1 2 3 4 5 6 7

Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

\*Ingrese el texto de la imagen

BAJYWM

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta \$ 21.250.000

Clasificación ONU: 82121507

1 Especificaciones del Comprador:

Cantidad: 25000 Unidad

Cantidad Ofertada Especificaciones del Proveedor

Precio Unitario Total

25000 Unidad

Formularios de Licencias de Conducir con sobre, Precio Unitario neto. 850

21250000

Total de la Oferta \$ 21.250.000

[Imprimir Comprobante](#)



soyprovidencia

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
SECCION ABASTECIMIENTO

**ANEXO N° 1  
DECLARACION JURADA SIMPLE**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Casa de Moneda de Chile S.A.**

**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 60.806.000-6**

- a) No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el artículo N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.
- b) No ha sido condenada a pena de prohibición de celebrar contratos con el estado perpetuo o temporal según la ley 20.393 que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de 1) Lavado activo, 2) financiamiento del terrorismo y 3) delitos de cohecho que indica.
- c) No esta afecto a las prohibiciones del Artículo 4to inciso 6to de la Ley N° 19.886, en el siguiente sentido: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las adjudicatarias y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o adjudicataria, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".
- d) Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

En Santiago 26 a abril de 2019.

**MAURICIO ROCO ZAMORANO  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**

**ANEXO N°2 DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NÓMINA "ADQUISICIÓN DE FORMULARIO PARA LICENCIAS DE CONDUCIR Y SOBRES TERMOSELLABLES"**

N°	CLIENTE					RECOMENDACIÓN (1)		DOCUMENTO DE RESPALDO (2)	
	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	RUT EMPRESA/INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	E-MAIL CONTACTO	TELEFONO CONTACTO	DOCUMENTO	FECHA	TIPO	NÚMERO
1	Munic. de Santiago	69.070.100-6	Marlene Vega	mvegav@munistgo.cl	228271179	Carta	26-04-2019	Contrato	S/N
2	Munic. de Temuco	69.190.700-7	Claudia Quiroz	cquiroz@temuco.cl	45-2933617	Carta	26-04-2019	Orden de compra	1658-753-SE18
3	Munic. de Recoleta	69.254.800-0	Isabel Cortés	icortes@recoleta.cl	29457913	Carta	29-04-2019	Orden de compra	2316-872-SE17
4	Munic. de Quilicura	69.071.300-4	Freddy Sandoval	fsandoval@quilicura.cl	223666785	Carta	29-07-2019	Orden de compra	2482-241-SE17
5	Munic. de Peñalolén	69.254.000-K	Felipe Donoso	fdonoso@penalolen.cl	224868819	Carta	30-04-2019	Orden de compra	2403-1844-SE17
6	Munic. de la Serena	69.040.100-2	Dorys Castillo	Dorys.Castillo@laserena.cl	56-51206600	Carta	30-04-2019	Oficio	-
7	Munic. de Valparaíso	69.060.900-2	Félix Hinojosa	fhinojosa@munivalpo.cl	32-2939174	Carta	30-04-2019	Orden de compra	2427-6-LE18
8	Munic. de Penco	69.150.500-6	Osvaldo Gonzalez	ogonzalez@penco.cl	56-412261430	Carta	23-10-2017	Orden de compra	4494-60-L117
9	Munic. de San Miguel	69.070.800-0	Francisco Gómez	pcirculacion@sanmiguel.cl	225567827	Carta	2017	Orden de compra	1741-156-SE17
10	Munic. de la Ligua	69.050.100-7	Gloria Céspedes	transito@laligua.cl	33 2 342189	Carta	2018	Orden de compra	2783-127-se18

Para efectos de evaluación sólo se considerará la información entregada en este anexo.

Para obtener el máximo puntaje en el criterio experiencia se requiere adjuntar 4 Certificados o Cartas de Recomendación más su respectivo Documento de Respaldo.



soy

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
SECCIÓN ABASTECIMIENTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Casa de Moneda de Chile S.A.

RUT: 60.806.000-6

- (1) Debe indicar tipo de documento emitido por el cliente (Certificado o Carta de Recomendación) y la fecha de emisión.
- (2) Debe indicar el tipo de documento de respaldo (factura, boleta de honorarios, orden de compra, contrato, etc.) y el número que identifica el documento en caso que corresponda.

  
Mauricio Roco Zamorano  
Gerente General y Representante Legal  
Casa de Moneda de Chile S.A.



AH



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO  
LICENCIAS DE CONDUCIR

Santiago 26 de abril de 2019

## CERTIFICADO

Mediante la presente, la **Municipalidad de Recoleta**, certifica que Casa de Moneda de Chile S.A. Rut N°60.806.000-6, ubicada en Avenida Portales N°3586, ha cumplido satisfactoriamente como proveedor, en la entrega de **2000** Formularios de Licencia de Conducir con sobres Termosellables en diciembre del año **2017**, de acuerdo a lo detallado en la Orden de Compra N° 2316-872-SE17.

Se extiende el presente Certificado, a petición del proveedor Casa de Moneda S.A. con la finalidad de participar en nuevas licitaciones

Saluda Cordialmente.,



  
**JUAN VÉLIZ SILVA**  
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Rut : 69.254.800-0  
 Dirección : Recoleta 2774  
 Demandante :  
 Teléfono : 56-02-29457103

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 Unidad de Compra : Abastecimiento  
 Fecha Envío OC. : 22-12-2017 10:27:14  
 Estado : Aceptada  
 Número Licitación : 2316-131-L117

## ORDEN DE COMPRA N°: 2316-872-SE17

SEÑOR (ES) : CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	A Sr (a) : SEBASTIAN BENAVIDES FRIAS
DIRECCIÓN : AV. PORTALES N° 3586 Santiago Oeste Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-25985121
RUT : 60.806.000-6	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : OC N° 802 SM 36569 LICENCIAS DE CONDUCIR	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. Recoleta 2774, Recoleta	Recoleta Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : Av. Recoleta 2774, Recoleta	Recoleta Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Claudio Minvielle Silva	56-02-29457103 cminvielle@recoleta.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82121507	Impresión de papelería o formularios comerciales	2000 Unidad	FORMULARIO LICENCIA DE CONDUCIR, CORFORME A ESPECIFICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE y TELECOMUNICACIONES.	VALOR NETO UNITARIO PLAZO DE ENTREGA 2 DÍAS HÁBILES	1.480,00	0,00	0,00	2.960.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	<b>Neto</b>	\$	<b>2.960.000</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>2.960.000</b>
	<b>19% IVA</b>	\$	<b>562.400</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>3.522.400</b>

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

OC N° 802 SM 36569 LICENCIAS DE CONDUCIR SM N°36569/Formulario Licencia de Conductor con sobre termosellable/DTTP DESDE 2316-131-L117 ENTREGA DE FACTURAS : ELECTRÓNICAS AL CORREO CMINVIELLE@RECOLETA.CL;MANUALES EN AV.RECOLETA 2774 ,5 PISO , OF PARTES DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**DIRECCION DE TRANSITO**

Santiago, abril 29 de 2019

## Certificado

El Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Peñalolén que suscribe, certifica que Casa de Moneda de Chile S.A. Rut N°60.806.000-6, ubicada en Avenida Portales N°3586, ha cumplido satisfactoriamente como proveedor, en la entrega de 20.000.- Formularios de Licencias de Conducir con sobres Termosellables en el año 2017.

Se extiende el presente Certificado, a petición de Casa de Moneda, con la finalidad de participar en nuevas licitaciones.

Saluda Cordialmente.,

**FERNANDO SALINAS ESPINOZA**  
**Director de Tránsito**

FSE/CVR/pss.

Rut : 69.254.000-k  
 Dirección Demandante : Avenida Grecia 8735  
 Teléfono : 56-02-24868084

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PENALOLEN  
 Unidad de Compra : IMUNI PENALOLEN ADQUISICIONES  
 Fecha Envío OC. : 10-11-2017 11:14:58  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 2403-1844-SE17

SEÑOR (ES) : CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	A Sr (a) : SEBASTIAN BENAVIDES FRIAS
DIRECCIÓN : AV. PORTALES N° 3586 Santiago Oeste Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-25985121
RUT : 60.806.000-6	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMPRA FORM.LICENCIAS DE CONDUCIR D.A. 1900-4850		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avenida Grecia N° 8735	Peñalolén	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :		
METODO DE DESPACHO :		
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC : Luis Alberto Alfaro Alvarez 56-02-24868084 lafaro@penalolen.cl		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82121507	Impresión de papelería o formularios comerciales	3500 Unidad	FORMULARIOS LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRE TERMOSELLABLE.		1.890,00	0,00	0,00	6.615.000
Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio					<b>Neto</b>	\$		<b>6.615.000</b>
					<b>Dcto.</b>	\$		<b>0</b>
					<b>Cargos</b>	\$		<b>0</b>
					<b>Subtotal</b>	\$		<b>6.615.000</b>
					<b>19% IVA</b>	\$		<b>1.256.850</b>
					<b>Total</b>	\$		<b>7.871.850</b>

Fuente Financiamiento: MUNICIPAL

**Observaciones:**

DECRETO DE ADJUDICACIÓN 1900-4850, 07.11.2017, SMUE. 96158, (03.11.2017), DEPTO. LICENCIAS DE CONDUCIR, CTA. SESIÓN N°86, CORRELATIVO 19 (07.11.2017), IMP.PRESUP. 215.22.04.001 (Aceptar orden de compra, adjuntar copia y factura a: facturaselectronicas@penalolen.cl. Si corresponde solicitar vale vista en Banco BCI. CONTACTO PARA DESPACHO : FELIPE DONOSO, fdonoso@penalolen.cl, FONO : 224868819, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
 (2403-78-PC17 / 215-22-04-001)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

## CERTIFICADO

Mediante el presente, recomiendo ampliamente a la empresa casa de Moneda de Chile S.A Rut 60.806.000-6, ubicada en Av. Portales N°3586, como proveedor de Formularios de Licencia de Conducir con termosellables y Sellos Verdes, que son utilizados por nuestro Depto. de Tránsito de esta Municipalidad por más de 10 años.

Tomando en cuenta los servicios que presta esta empresa y buena experiencia que hemos tenido con ella, sírvase darse por enterado de la calidad y seguridad que representa esta empresa como proveedora.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carmen Gloria Cespedes Duarte".

**CARMEN GLORIA CESPEDES DUARTE**

**Directora Depto. de Tránsito**

**I. Municipalidad de La Ligua**

LA LIGUA, 08 de JUNIO, 2018

Rut : 69.050.100-7  
 Dirección : Portales 555  
 Demandante :  
 Teléfono : 33242163

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA  
 Unidad de Compra : Direccion de Administracion y Finanzas  
 Fecha Envio OC. : 23-01-2018 12:24:57  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 2783-127-SE18

SEÑOR (ES) : CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	A Sr (a) : SEBASTIAN BENAVIDES FRIAS
DIRECCIÓN : AV. PORTALES N° 3586 Santiago Oeste Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-25985121
RUT : 60.806.000-6	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : COMPRA DE LICENCIAS DE CONDUCIR		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Portales 555	La Ligua	Región de Valparaíso
DIRECCION DE DESPACHO : Portales 555	La Ligua	Región de Valparaíso
METODO DE DESPACHO :		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC :	Luis Alberto Farfan Vega 33242163	luisfarfanvega@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82121507	Impresión de papelería o formularios comerciales	2000 Unidad no definida	COMPRA DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLE.	LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRES TERMOSELLABLE.	1.480,00	0,00	0,00	2.960.000

Orden de Compra OC para informar, Art. 3° y 20° Ley de Compras	<b>Neto</b>	\$	<b>2.960.000</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	0
	<b>Cargos</b>	\$	0
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>2.960.000</b>
	<b>19% IVA</b>	\$	<b>562.400</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>3.522.400</b>

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

COMPRA DE LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLÁSTICO TERMOSELLABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO MUNICIPAL. SEGÚN DECRETO DE ALCALDÍA 549/2018.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



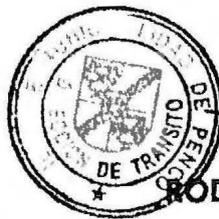
## **CERTIFICADO**

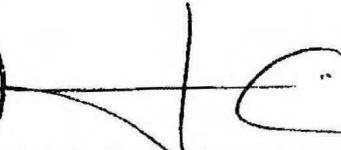
El Director de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Penco, **CERTIFICA:**

Que: Casa de Moneda de Chile S.A., RUT 60.806.000-6 es proveedora de Formularios de Licencia de Conducir con Plásticos Termosellables.

Que: Los servicios que presta Casa de Moneda de Chile S.A., gozan de una elevada calidad y seguridad como proveedora de Formularios de Licencia de Conducir y Plástico Termosellable.

Se extiende el presente certificado a solicitud de Casa de Moneda de Chile S.A., para ser presentado en Licitación Pública.



  
**RODRIGO GONZALEZ CORREA**  
Director de Tránsito

**PENCO, OCTUBRE 23 DE 2017**

Rut : 69.150.500-6  
 Dirección : O'Higgins # 500  
 Demandante :  
 Teléfono : 56-41-2261468

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PENCO  
 Unidad de Compra : Municipalidad  
 Fecha Envío OC. : 29-09-2017 13:31:02  
 Estado : Aceptada  
 Número Licitación : 4494-60-L117

## ORDEN DE COMPRA N°: 4494-1221-SE17

SEÑOR (ES) : CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	A Sr (a) : SEBASTIAN BENAVIDES FRIAS
DIRECCIÓN : AV. PORTALES N° 3586 Santiago Oeste Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-25985121
RUT : 60.806.000-6	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 4494-60-L117			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : O'Higgins # 500	Penco	Región del Biobío	
DIRECCION DE DESPACHO : Infante # 2	Penco	Región del Biobío	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC : Sergio Andrés Valenzuela Oñate 56-41-2261468 svalenzuela@penco.cl			

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82121507	Impresión de papelería o formularios comerciales	1 Paquete	LICENCIAS DE CONDUCIR SEGÚN BASES TÉCNICAS.	VALOR NETO	1.690,00	0,00	0,00	1.690

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	1.690
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	1.690
	19% IVA	\$	321
	<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>2.011</b>

Fuente Financiamiento: 215.22.08.007

**Observaciones:**

CONVENIO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DESDE 4494-60-L117

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
 (4494-1-PC17 / 215.22)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



soy

ANEXO N°3

**CARTA OFERTA**  
**ANEXO ECONOMICO**  
**Adquisición de Formulario para Licencias de Conducir y Sobres Termosellables**  
**Licitación 2460-93-LE19**

ITEM	BIENES Y/O PRODUCTOS	CANTIDAD (a)	VALOR UNITARIO (b)	VALOR TOTAL (c) = (a) * (b)
1	FORMULARIO PARA LICENCIAS DE CONDUCIR Y SOBRES TERMOSELLABLES	25000	\$ 850	\$ 21.250.000
<b>TOTAL NETO</b>				\$ 21.250.000
<b>IVA(19%)</b>				\$ 4.037.500
<b>TOTAL</b>				\$ 25.287.500

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : Casa de Moneda de Chile S.A.

**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : 60.806.000-6

**FECHA** : 26 de abril de 2019

**FIRMA OFERENTE**  
**Mauricio Peco Zambrano**  
**Gerente General y Representante Legal**  
**Casa de Moneda de Chile S.A.**

H



**CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT: 60.806.000-6**  
Representante Legal Sr. Mauricio Roco Zamorano RUT: 9.405.167-3  
AVDA. PORTALES 3586 - ESTACION CENTRAL - SANTIAGO  
TELEFONO: (56-2) 25985100

**Señor(es):**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA**  
**PEDRO DE VALDIVIA 963**  
**PROVIDENCIA**  
**SANTIAGO**

Presupuesto Nro. : 30000081  
Fecha : 02-05-2019  
Ejecutivo Resp. : JRIQUELME

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. (s) lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALORES SIN I.V.A.	
		UNITARIOS	TOTALES
LICENCIA DE CONDUCIR C/ TERMOSELLABLE	25.000	850	\$ 21.250.000

Forma de pago: Según bases de licitación  
ID: 2460-93-LE19

SUB TOTAL \$	\$	21.250.000
Suntuario \$		
I.V.A \$	\$	4.037.500
TOTAL \$	\$	25.287.500

Lugar de Entrega: Previa Coordinación con Municipalidad

- Validez Cotización: 02/07/2019
- Forma de Pago: Pago en base a acuerdo
- Fecha de Entrega: 1 Día Hábil

#### CONDICIONES GENERALES

- 1- Casa de Moneda de Chile S.A se reserva el derecho de cobrar El desarrollo y producción de la obra artística por única vez
- 2- Sólo se hará entrega de las especies confeccionadas a personas debidamente autorizadas por el cliente
- 3- Agradecemos la siguiente información en su orden de compra: Razón Social, Rut, Giro, Dirección, Persona de contacto, Teléfono.
- 4- Casa de Moneda de Chile S.A es titular del derecho de autor sobre la creación artística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 17.336

Saluda atentamente a Ud. (s).



Sebastián Benavides Frías  
Jefe de Control y Gestión Comercial  
Casa de Moneda de Chile S.A.

Datos Del Proveedor



**CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**  
Rut: 60.806.000-6

Estado de inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 [Ver recomendaciones?](#)

Montos Transados últimos 12 meses: \$1.470.469.195

Comportamiento contractual: 100,00 % de cumplimiento contractual (1 incumplimientos en 2857 procesos)  
[Ingresar aquí comportamiento contractual del proveedor](#)

[Datos del Proveedor](#)   [Acreditación](#)   [Documentos Acreditados](#)

[Antecedentes](#)   [Descripción de Empresa y Proyectos](#)

**Antecedentes**

**Identificación**

[Imprimir](#)

**RUT Proveedor:** 60.806.000-6  
**Tipo Proveedor:** Jurídica  
**Razón Social:** CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.  
**Nombre Fantasía:** CASA DE MONEDA DE CHILE  
**Nacionalidad:** Chile  
**Giro:** OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.|  
 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS  
 CON LA IMPRESION| FABRICACION DE OTROS  
 PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.|  
 VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA|  
 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO  
 A LAS EMPRESAS N.C.P.  
**Tipo Constitución:** Empresa estándar  
**Número de Más de 50 Trabajadores**  
**trabajadores:**  
**Tamaño Empresa:** Grande

**Datos de Contacto**

**Nombre:** Sebastian Andres Benavides Frías  
**Cargo:** Jefe Control de Gestión Comercial  
**Teléfono Fijo:** 56-2-25985121  
**Teléfono Celular:**  
**Fax:**  
**E-Mail:** sbenavides@casamoneda.cl  
**Área de trabajo de la**  
**Empresa:**

**Dirección Casa Matriz** 

**Dirección:** Av. Portales 3586  
**Comuna:** Estacion Central  
**Ciudad:** Santiago  
**Región:** Metropolitana  
**País:** Chile



NOMBRE : Formulario Licencias de Conducir y sobres  
 LICITACION N° : 2460- 93-LE19  
 D. A. EX. DAF N° : 983 FECHA: 25/04/2019

N°	Ofertante		1. Precio (85%)		2. Experiencia (14%)		3. Cumplimientos de los Requisitos Formales (1%)		TOTAL
	RAZON SOCIAL	RUT	Precio \$	85%	Puntaje	14%	Puntaje	1%	
1	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	60.806.000-6	25.287.500	85,0	100,0	14,0	100,00	1,0	100,00

NOTA: VALORES NETOS

1. Precio (85%)  
 Puntaje = (OMV/OE X100)

Donde:

OMV= Oferta Menor Valor  
 OE= Oferta de la Empresa

N°	Ofertante	OE	Puntaje	Observaciones
1	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	25.287.500	85	

Nota: Valores Netos

2. Experiencia (14%)

Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo	
N° de Cartas	Puntaje	N° de Respaldos	Puntaje
1	15	1	10
2	30	2	20
3	45	3	30
4	60	4	40

N°	OFERENTE
1	CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

N°	Institución	Recomendación o Certificado (1)		Fecha	Puntaje	Documento Respaldo(2)		Puntaje(2)	Total Puntaje (1+2)
		Tipo	Número			Tipo	Número / Fecha		
1	Municipalidad de Recoleta	CERTIFICADO	S/N	28/04/2019	60,00	Orden de Compra	N°2316-872-SE17 22-12-2017	40,00	100,00
2	Municipalidad de Peñalolen	CERTIFICADO	S/N	29/04/2019		Orden de Compra	N° 2403-1844-SE17 10-11-2017		
3	Municipalidad de Ligua	CERTIFICADO	S/N	08/08/2018		Orden de Compra	N° 2783-127-SE18 23-01-2018		
4	Municipalidad de Penco	CERTIFICADO	S/N	23/10/2017		Orden de Compra	N° 4494-1221-SE17		

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.341

Lunes 29 de Abril de 2019

Página 1 de 3

## Normas Generales

CVE 1582401

---

---

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

#### MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 170, DE 2016, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Núm. 124.- Santiago, 31 de diciembre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32° N° 6 y 35° de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.059; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; en los decretos supremos N°s 97 de 1984; 170 de 1985; 23 de 2000; 189 de 2013 y 170 de 2016, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normativa que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que mediante decreto supremo N° 170, de 2016, citado en el Visto, se modificaron los decretos supremos N° 23, de 2000, 97, de 1984, 170, de 1985, y se dejó sin efecto el decreto supremo N° 189, de 2013, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de establecer medidas de seguridad y diseño para la licencia de conductor, atendido que Casa Moneda de Chile S.A., dejó de ser el proveedor único de tal documento.

2. Que la entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en los Artículos Primero y Segundo del referido decreto supremo N°170 ha sido prorrogada mediante los decretos supremos N° 57, de 2017, 18, de 2018 y 70, de 2018, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; fijándose la entrada en vigencia de dicha normativa para el día 24 de enero de 2019.

3. Que en este período el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ha efectuado una serie de evaluaciones al modelo de licencia de conductor que entraría en vigencia el 24 de enero, concluyendo que debe avanzarse en una solución distinta a la inicialmente propuesta, que cumpla con estándares de seguridad y diseño acorde a las tecnologías disponibles a nivel internacional. Este trabajo implicará realizar una licitación nacional e internacional para el diseño del documento de licencia de conductor; desarrollo que abarcaría un plazo no inferior a 15 meses para la obtención de una propuesta de licencia de conductor en un sustrato policarbonato o similar.

4. Que, mientras no se cuente con la propuesta de nuevo diseño del documento, se ha estimado pertinente mantener la fecha de entrada en vigencia del ya citado decreto supremo N° 170, pero solo con el objeto de estandarizar los elementos de seguridad y diseño de la licencia de conductor vigente. Ello permitirá que las distintas entidades que confeccionen el documento licencia de conductor realicen las impresiones con condiciones de seguridad homogéneas, lo que a su vez facilitará las labores de fiscalización.

Decreto:

**Artículo único:** Modifíquese el decreto supremo N° 170, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, en el siguiente sentido:

---

**CVE 1582401**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---

1° Modificase su artículo primero, en lo siguiente:

-Reemplázase el numeral 2°.- por el siguiente: “2°.- Agréguese el siguiente inciso segundo al artículo 1°: El folio corresponderá a una codificación alfa numérica correlativa impresa en el formulario para la gestión de licencia y plástico respectivo, generada por la entidad.”.

- Elimínese en su numeral 3°.-, el punto aparte, y agréguese a continuación de la palabra “conductor” la frase “y en el plástico que se utilice para la plastificación.”.

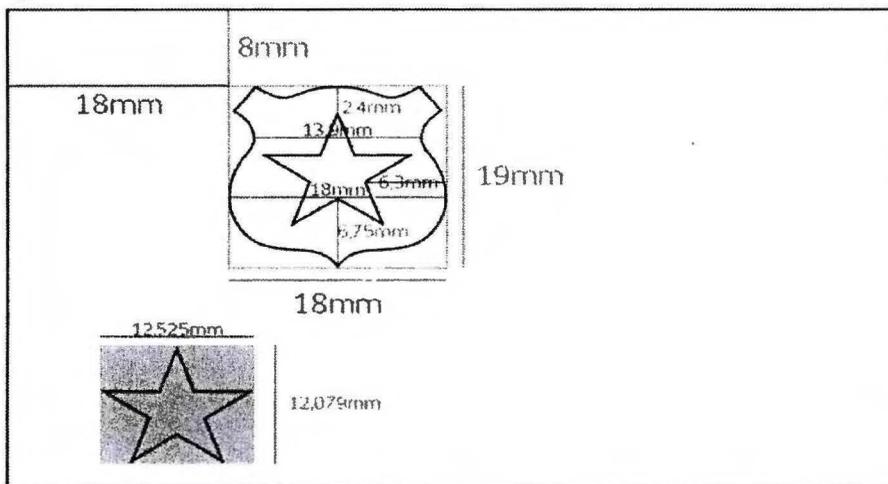
- Elimínense los numerales 6°.- y 8°.- .

- Sustitúyese en su numeral 9°.- el punto y coma (;), por un punto y aparte (.) y eliminase la frase “y ser previamente aprobados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”.

2° Elimínase el artículo segundo.

3° Modificase el Anexo a que se refiere el numeral 11°.-, del artículo primero, en lo siguiente:

- Incorpórase la siguiente figura ópticamente variable u holograma y leyenda, a continuación del tercer cuadro denominado “Medidas de Holograma”:



“El sello holográfico contendrá la figura de una estrella de cinco puntas (según consta en la imagen), la cual estará ubicada al centro del pictograma con las medidas indicadas en el cuadro precedente.”.

En el subtítulo “Físicas” del título “Características Específicas del Documento Licencia de Conductor”, sección “Medidas de Seguridad del Documento”:

- Reemplázanse en el primer párrafo los símbolos “≥” por “mayor o igual a” y “≤” por “menor o igual a”.

- Reemplázase en el décimo párrafo donde señala: “Llevará una o más figuras equivalentes a una impresión ópticamente variable u holograma con la forma que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y”, por el siguiente “Llevará la figura equivalente a una impresión ópticamente variable u holograma con la forma establecida en el cuarto cuadro del presente Anexo, y.”.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefa División Administración y Finanzas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División de Infraestructura y Regulación**Cursa con alcance el decreto N° 124, de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

N° 10.871.- Santiago, 18 de abril de 2019.

La Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que modifica el decreto N° 170, de 2016, el que a su vez modifica –en lo que interesa– los decretos N°s 23, de 2000, y 97, de 1984, todos de ese origen.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendido que, con posterioridad a la emisión del acto de la suma, el reseñado decreto N° 170, de 2016, entró en vigencia y produjo sus efectos, cumple con hacer presente que las modificaciones que ahora se disponen debe entenderse que se efectúan, en lo pertinente, a los también mencionados decretos N°s 23, de 2000, y 97, de 1984.

Con el alcance que precede se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora  
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones  
Presente.



contraloria.cl

## Base de Dictámenes

casa de moneda, licencia de conducir, revisión técnica certificado, actividad económica

### NÚMERO DICTAMEN

070620N13

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

### FECHA DOCUMENTO

30-10-2013

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

APLICADO:

SI

COMPLEMENTADO:

NO

### DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictamen 18183/2012

Acción	Dictamen	Año
aplica		2012

### FUENTES LEGALES

ley 18290 art/27 dto 156/90 MINTT art/14 ley 18290 tit/I ley 18290 art/10 ley 18290 tit/VII ley 18290 art/89 ley 20309 art/2 tran dfl 228/1960 ley 20309 art/1 ley 20309 art/2 ley 20309 art/3 inc/1 num/3 ley 20309 art/3 inc/1 num/7 ley 20309 art/3 inc/2 ley 20309 art/6 pol art/19 num/21 ley 19886

### MATERIA

Casa de Moneda de Chile S.A. no tiene la exclusividad en la elaboración de licencias de conducir y de certificados y distintivos de revisión técnica.

### DOCUMENTO COMPLETO

N° 70.620 Fecha: 30-X-2013

Se ha dirigido a esta Contraloría General don Gustavo Molina Possel, en representación de AMF Medios Transaccionales S.A. para solicitar un pronunciamiento respecto de la aplicación a Casa de Moneda de Chile S.A. de los artículos 27 de la ley N° 18.290, de Tránsito y 14 del decreto N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el primero de los cuales dispone que las licencias de conductor o formularios en que se expidan serán confeccionados exclusivamente por la Casa de Moneda de Chile, y el segundo que prescribe que los certificados y distintivos en que conste el resultado de la revisión técnica correspondiente de vehículos serán adquiridos en esa entidad o en la citada Secretaría de Estado.

Expone el recurrente, que a partir de la dictación de la ley N° 20.309, que transformó a la Casa de Moneda de Chile en una sociedad anónima, tal entidad debería quedar regida por el régimen común aplicable a todos los actores económicos, motivo por el cual, carecería de sustento que permanecieran vigentes aquellas normas que le confieren exclusividad en los asuntos descritos, invocando para ello una serie de argumentos de orden constitucional y de libre competencia, entre otros.

Requerido su informe, la Subsecretaría de Transportes expresó que, a su juicio, la normativa impugnada, en lo relativo a las licencias de conductor, mantiene aún plena vigencia, dado que la exclusividad conferida por mandato legal tendría como finalidad la incorporación de elementos de seguridad que impidan la adulteración y eviten fraudes, todo lo cual resulta, a su entender, coherente con lo establecido en las normas que contemplan el objeto social de esa sociedad, dado que, por expresa disposición del legislador es la continuadora del servicio público Casa de Moneda de Chile.

En lo que atañe a los certificados de revisión técnica y sus distintivos, la aludida cartera indicó que se encuentra en trámite la modificación del apuntado decreto N° 156, de 1990, que entre otros aspectos, reemplaza su artículo 14, permitiendo incorporar nuevos proveedores en el servicio de confección de estos elementos, que serán determinados por esa Secretaría de Estado a través de un proceso concursal.

A su turno, Casa de Moneda de Chile S.A. señaló que en lo que atañe a la elaboración de licencias de conductor, al encontrarse tal facultad contenida en una norma de rango legal, no correspondería a esta Contraloría General pronunciarse sobre su derogación, reiterando argumentos similares al referirse a los certificados y distintivos de revisión técnica, con respecto a la atribución regulada por el precepto reglamentario atingente.

Formulado lo anterior, es menester expresar que en el Título I de la Ley de Tránsito, denominado "De los Conductores y de las Licencias", se regulan, en general, los distintos aspectos vinculados con esta materia, y en particular, su artículo 27 preceptúa "Las licencias de conductor o formulario en que se expidan, serán confeccionadas exclusivamente por la Casa de Moneda, repartición que entregará los ejemplares necesarios, a petición de las Municipalidades facultadas para otorgar licencias."

Del mismo modo, cabe tener presente que el artículo 10 de la ley recién aludida mandata al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para supervisar que en el otorgamiento de las licencias, se cumplan los requisitos contenidos en ese cuerpo normativo.

Luego, también es del caso manifestar que la regulación relativa a la revisión técnica de los vehículos, de sus condiciones de seguridad y de la homologación de estos, se encuentra contenida en el Título VII de la citada Ley de Tránsito, cuyo artículo 89 dispone que las Municipalidades no otorgarán permisos de circulación a ningún vehículo motorizado que no tenga vigente la revisión técnica o un certificado de homologación, según lo determine la referida Secretaría de Estado.

Por su parte, el mencionado decreto N° 156, de 1990, norma distintos aspectos de este procedimiento de evaluación y de las entidades encargadas de desarrollarlo, y también lo relativo a la documentación correspondiente, en especial en su artículo 14, que prescribe que “Los certificados y distintivos a que se refieren los artículos precedentes, serán adquiridos en la Casa de Moneda de Chile o en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, los que sólo podrán distribuirlos a las Plantas Revisoras autorizadas. Cada Planta Revisora deberá usar dicho material únicamente en las revisiones que ella efectúe.”

Precisadas estas ideas, es necesario tener en cuenta que la ley N° 20.309 autorizó al Estado a desarrollar actividades empresariales de carácter industrial y mercantil en materias gráficas, o de aquellas que hagan sus veces, y metalúrgicas, habilitando, con este fin, al Fisco, representado por el Tesorero General de la República, y a la Corporación de Fomento de la Producción, para formar una sociedad anónima con la razón social de Casa de Moneda de Chile S.A, la misma denominación que tuviera el servicio público dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya regulación orgánica se contenía en el decreto con fuerza de ley N° 228, de 1960, hoy derogado según lo dispuesto por el artículo 2° transitorio de la referida ley.

Además, es menester acotar que tal sociedad anónima quedó afecta al régimen aplicable a las entidades de esta naturaleza jurídica, conforme a lo establecido por los artículos 1° y 2° de la enunciada ley N° 20.309.

Enseguida, el artículo 3°, inciso primero, de dicha ley establece el objeto social de aquella entidad, señalando las labores que puede realizar, entre las cuales, en lo que interesa, sus N°s. 3) y 7) contemplan “La impresión, creación y, o elaboración de especies valoradas y documentos o elementos de fe pública o que requieran de seguridad especial.”, y “La fabricación, desarrollo, distribución y comercialización de elementos que constituyan instrumentos de fe pública y las respectivas certificaciones.”

Sobre este aspecto es útil tener en cuenta que el inciso segundo del citado precepto, dispone expresamente que “Las actividades incluidas en el objeto social no se entenderán de exclusividad de la empresa que se autoriza crear por esta ley.”

En atención a lo expuesto, si bien el artículo 6° de la mencionada ley N° 20.309 establece que Casa de Moneda de Chile S.A. será la continuadora legal del servicio público de similar denominación, a contar de la fecha en que aquella iniciare su existencia, el referido inciso segundo del artículo 3° del mismo texto legal, al dejar sin efecto la exclusividad otorgada a ese organismo centralizado cuando formaba parte de la Administración del Estado, da cumplimiento a lo ordenado por el artículo 19, N° 21 de la Constitución Política de la República, que reconoce el derecho que tienen todas las personas a desarrollar cualquier actividad económica, y que establece que las actividades empresariales del Estado estarán sometidas a la legislación común aplicable a los particulares, sin perjuicio de las excepciones que por motivos justificados establezca la respectiva ley de quórum calificado.

De modo tal que la citada disposición contenida en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 20.309, ha derogado tácitamente aquellos preceptos, tanto de rango legal como reglamentario, que brindaban exclusividad para ejecutar las labores de que se trata al anterior servicio público, lo que guarda plena armonía con la naturaleza societaria privada que adquirió esa entidad a partir de la entrada en vigencia de este texto legal, todo ello, según la normativa constitucional señalada.

En mérito de lo anterior, corresponde manifestar que la confección de licencias de conductor o formularios en que se expidan, y también de certificados y distintivos de revisión técnica, podrá realizarse por Casa de Moneda de Chile S.A. o por otras personas naturales o jurídicas, de modo que la adquisición de tales bienes debe efectuarse previa licitación pública, a menos que se configuren las causales establecidas por la ley N°

19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, que hagan procedente la licitación privada o el trato directo (aplica criterio contenido en el dictamen N° 18.183, de 2012).

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

PORELCUIDADYBUENUSO  
DELOSRECURSOSPÚBLICOS